

PÉRDIDA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL Y DESPOBLACIÓN

El Medio Rural y sus Oficinas de Farmacia
Sociedad Española de Farmacia Rural (SEFAR)

Andrés Corsino Reviriego Morcuende, Francisco Guardia Sáez, Julia Martínez López,
Vicente Jairo Alvarez Fernández, Francisco Javier Guerrero García (Coordinador)

INTRODUCCIÓN

El 82,5% de los municipios (6.673) pueden considerarse rurales según los criterios generales recogidos en la LDMR, contando con una población residente de 7.961.407 personas. A pesar de que esta cifra supone solo el 17,1% de la población, la superficie de estos municipios supone el **84,5% de la superficie total del país.**

¿Qué es una farmacia rural?*

OBJETIVOS

Divulgación de un informe* en defensa de **la oficina de farmacia ubicada en el medio rural**, particularmente en pequeñas poblaciones, ya que desarrolla una labor que va más allá de la mera adquisición, conservación y puesta a disposición al público de los medicamentos, siendo sus titulares los profesionales sanitarios con mayor presencia en estas poblaciones, y su establecimiento, el servicio público de referencia para las cuestiones más diversas.

“El 52,84% de las farmacias rurales están ubicadas en una zona rural prioritaria”

MATERIAL Y METODOS

Existen 20 oficinas de farmacia en España instaladas en núcleos de población con menos de 100 habitantes, y 1091 oficinas de farmacia que prestan sus servicios en poblaciones que no alcanzan los 500.

En España existen 2.081 farmacias en municipios de menos de 1.000 habitantes que atienden a una población de 1.469.184 habitantes.

A partir de 1.000 habitantes todos los municipios españoles tienen, como mínimo, una oficina de farmacia. 4.429 farmacias se encuentran en núcleos de menos de 5.000 habitantes, atendiendo a una población de 5.854.519 habitantes.

RESULTADOS

Se define FARMACIA ESENCIAL como aquella que según la Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural esté ubicada en una zona rural prioritaria a efectos de aplicación del PDRS, y que cumpla, a su vez, los requisitos económicos que en cada momento se determinen para ser reconocida como en situación de viabilidad económica comprometida.*

CONCLUSIONES

Planteamos una serie de medidas que permitirían eliminar el déficit que el sistema retributivo generalista mantiene con las oficinas de farmacia sitas en el medio rural, precisamente las calificadas como **oficinas de farmacia esenciales** y que necesitan de una actuación prioritaria según los criterios establecidos en este informe*:

- 1** Inclusión de las oficinas de farmacia esenciales en las Directrices estratégicas territoriales de ordenación rural (DETOR)
- 2** Declaración de obligación de servicio público (OSP). Convocatorias especiales.
- 3** Mecanismos de redistribución interna.

*<https://sefar.org.es/project/perdida-de-servicios-en-el-medio-rural-el-medio-rural-y-sus-oficinas-de-farmacia/>

